

CUENTA DE COBRO NÚMERO 2

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA D.E.I.P.

DEBE A:

MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ, identificado con la cédula de
ciudadanía número 1.143.464.277. de Barranquilla

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)
POR CONCEPTO DE:

Un **segundo pago** correspondiente al **31 de diciembre de 2024** por los servicios prestados en desarrollo del objeto del contrato número **CD-59-2024-6156**, que tiene como objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Atentamente



MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

INFORME DE ACTIVIDADES NÚMERO 02

correspondiente al periodo al 31 de diciembre de 2024.

Contrato Número: **CD-59-2024-6156**

Contratista: María José Vargas Sánchez

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Llevar a cabo la planeación, diseño, formulación, e implementación de la regulación de las Vías restringidas dentro del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal – VTA en el Distrito de Barranquilla.

Se asesoró en la planeación, diseño, formulación e implementación de la regulación de las Vías restringidas. Así como la organización de la entrega de las notificaciones al personal registrado.



2. Acompañar la coordinación con la Oficina de Control Operativo de Tránsito, el control y manejo de situaciones (accidentes, operativos, regulación, comparendos) en las vías restringidas dentro del programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, en el Distrito de Barranquilla.

Se realizó acompañamiento cuando fue necesario.



3. Realizar la gestión de adoptantes interesados en el Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.
4. Atender las inquietudes de la población de conductores de vehículos de tracción animal. Se atendieron las inquietudes de la población de conductores de vehículos de tracción animal.



5. Asesorar la realización de los cursos de sensibilización a conductores de Vehículos de Tracción Animal.
6. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, la realización del informe del programa, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por medio del presente correo me permito enviar informe de antecedentes del Programa de VTA, de acuerdo a lo solicitado. La información, es la compilación de los informes, normativa y caracterizaciones realizadas con anterioridad.

Quedo atento a sus comentarios.

María José Vargas Sánchez

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ  Añadir a Drive



Te damos la bienvenida a Drive

Archivos sugeridos

	BASE DE ADOPTANTES POTENCIALES PISVTA 2...	Lo has abierto • 15:48	 areadesarroll...	Compartido ...	⋮
	adopciones sustituciones 2021.xlsx	Lo has abierto • 15:48	 yo	 Mi unidad	⋮
	JULIO 14 VTA.xlsx	Lo has abierto • 12 ago 2024	 yo	 Bases de Da...	⋮
	BASE DE DATOS VTA 2022.xlsx	Lo has abierto • 12 ago 2024	 yo	 Mi unidad	⋮
	Formulario de adopción Plan Integral de Sustitució...	Lo has abierto • 8 ago 2024	 yo	 Mi unidad	⋮
	Informe CONCEJO VTA.docx	Lo has abierto • 8 ago 2024	 yo	 Informe Con...	⋮
	OCT 29 VTA.xlsx	Lo has abierto • 1 ago 2024	 yo	 Bases de Da...	⋮
	SEGUIMIENTO A MARZO.xlsx	Lo has abierto • 14 jul 2024	 yo	 CONTRATA...	⋮

[Ver más](#)

7. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato Se apoyo en la verificación de los documentos enviado a la plataforma si observa'

Informe_Supervisores MAYOR NIÑO .xlsx													Compartir	
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda														
100% 123 Calibri 11 B I A														
Informe_Supervisores														
		VALOR INIC.CONTRA	CONTRATO O SU EQUIVALENTE	ACTA DE INICIO	POLIZA SGARANTIAS	APROBACION GARANTIA	DESIGNACION DE SUPERVISOR	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES POR PARTE DE ACTIVIDADES	REGISTRO PRESUPUESTAL	COR		
455	CD-59-2023-4649	\$ 30.000.000	6	CARGADO 28/12/2023	CARGADO 28/12/2023	N/A	N/A	CARGADO 28/12/2023	CARGADA CUENTA 1 A LA 4_28/12/2023	CARGADO INFORME 1 A LA 4_28/12/2023	CARGADO INFORME 1 A LA 4_28/12/2023	CARGADO		
458	CD-59-2023-4565	\$ 24.000.000	6	CARGADO 28/12/2023	CARGADO 28/12/2023	N/A	N/A	CARGADO 28/12/2023	CARGADA CUENTA 1 A LA 4_28/12/2023	CARGADO INFORME 1 A LA 4_28/12/2023	CARGADO INFORME 1 A LA 4_28/12/2023	CARGADO		
459	CD-59-2023-4479	\$ 56.000.000	7	CARGADO 12/12/2023	CARGADO 12/12/2023	N/A	N/A	CARGADO 12/12/2023	CUENTA 1 A LA 5_12/12/2023	INFORMES 1 A LA 5_12/12/2023	INFORMES 1 A LA 5_12/12/2023	REQUERIDO		
460	CD-59-2023-4251	\$ 64.000.000	6	CARGADO 29/12/2023	CARGADO 29/12/2023	N/A	N/A	CARGADO 29/12/2023	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	CARGADO		
481	CD-59-2023-4117	\$ 9.792.000	4	CARGADO 30/03/2024	CARGADO 30/03/2024	N/A	N/A	CARGADO 30/03/2024	CUENTA 1 A LA 4_30/03/2024	ERROR EN INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES 1 AL 4_30/03/2024	CARGADO		
466	CD-59-2023-4112	\$ 8.400.000	4	CARGADO 28/12/2023	CARGADO 28/12/2023	N/A	N/A	CARGADO 28/12/2023	CUENTA 1 A LA 3_28/12/2023	INFORME 1 A LA 3_28/12/2023	INFORME 1 A LA 3_28/12/2023	CARGADO		
467	CD-59-2023-4111	\$ 9.200.000	4	CARGADO 28/12/2023	CARGADO 28/12/2023	N/A	N/A	CARGADO 28/12/2023	CUENTA 1_29/12/2023	INFORME 1_29/12/2023	INFORME 1_29/12/2023	CARGADO		
478	CD-59-2023-4084	\$ 24.000.000	7	CARGADA 29/12/2023	CARGADA 29/12/2023	N/A	N/A	CARGADA 29/12/2023	CUENTAS 1 A LA 4_29/12/2023	INFORMES 1 AL 4_29/12/2023	INFORMES 1 AL 4_29/12/2023	CARGADO		

Atte.

MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

Señores:

FIDUPREVISORA

Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1143464277** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.**

(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ()

NO (X)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por las respectiva entidad financiera)	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	N/A	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	N/A	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	N/A	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	N/A	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	N/A	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	N/A	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	N/A	

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	N/A	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 11 días del mes de junio de 2024 en dos ejemplares del mismo tenor..

ATTE:



MARIA JOSÉ VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

Señores

FIDUPREVISORA

Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1143464277** Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

- e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.
3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.
4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación al 20 días del mes de octubre de 2025 en dos ejemplares del mismo tenor.

ATTE:



MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016
– RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1143464277** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.**
(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ()

NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Atentamente



MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277